

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**62467** *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se amplía el plazo para la presentación de trabajos y candidaturas al Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un uso seguro de internet*

BDNS(Identif.):357673

Por Resolución de 26 de julio de 2017 (BOE de 1 de agosto de 2017) la Agencia Española de Protección de Datos convocó el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet, cuyo objeto es premiar la adopción de buenas prácticas (proyectos técnicos, organizativos, métodos, acciones de promoción y concienciación, talleres, simulacros, materiales de difusión, etc.)

El plazo para la presentación de trabajos que opten al premio ha coincidido parcialmente con el periodo de vacaciones escolares, lo que, unido a que en estos momentos transcurre el periodo de adaptación del vigente modelo de protección de datos al nuevo marco normativo en esta materia establecido por el Reglamento UE(UE) 2016/679, aconsejan la ampliación de dicho plazo con la finalidad de que los centros educativos puedan disponer de margen para planificar y poner en marcha aquellas actuaciones y trabajos que pudieran presentarse al premio.

Se acuerda ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet, en sus dos modalidades, hasta el 10 de diciembre de 2017.

Madrid, 18 de octubre de 2017.- Mar España Martí, Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A170076569-1